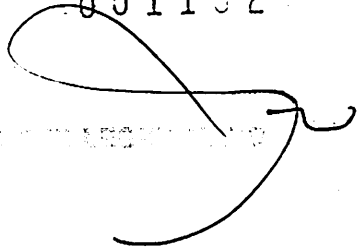


001132



Lic. en D. Pablo Díaz Gómez

Secretario de Administración y Finanzas y

Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del

Poder Legislativo del Estado de México

PRESENTE.

2017 ENE 27 PP 2 25

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

27 de enero de 2017

En cumplimiento al Código Administrativo del Estado de México en su Título Décimo del Testigo Social Capítulo Primero Disposiciones Generales, así como Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011, presento a usted el **Testimonio que como Testigo Social se realizó en la Licitación Pública Nacional Presencial 10/2016/LIX-LEM con la participación de un Testigo Social para la Contratación del Suministro Abierto de Pollo, Carne, Pescados y Mariscos para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.**

El que suscribe Lic. Leonardo Hernández Morales en fecha del presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo y con constancia de registro como testigo social 038-2016 emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, integrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México, con vigencia del 13 de junio de 2016 y hasta el 12 de junio de 2017. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en fecha 08 de diciembre de 2016 a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México recibí la invitación para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial 10/2016/LIX-LEM, el cual se formalizó con un Contrato de participación como testigo social teniendo como entidad contratante al Poder Legislativo del Estado de México a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

El presente Testimonio presencial se narra conforme a las etapas del proceso que consigna la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios con la secuencia de los actos adquisitivos siendo los siguientes: Revisión de bases de



licitación, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación y fallo enunciando en su caso los trabajos previos a que hubo lugar, informando lo siguiente:

#### **I. Revisión de Bases.**

En fecha 08 de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y servicios así como el suscrito, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México cita en Av. Independencia Oriente 102, 7° piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 a efecto de revisar las bases para la Licitación Pública Nacional Presencial 10/2016/LIX-LEM referente a la Contratación del Suministro Abierto de Pollo, Carne, Pescados y Mariscos para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios dio lectura en forma audiovisual a la propuesta elaborada, la cual fue debidamente analizada y comentada por los integrantes del Comité y área usuaria en cada uno de sus diferentes apartados, quienes manifestaron, sus opiniones que permitieron definir con mayor claridad y consistencia los contenidos, teniendo como conclusión que las Bases de Licitación fueron aprobadas por unanimidad del Comité y registrado en el Acta Circunstanciada que para el efecto fue elaborada, quedando como acuerdo 001, en donde se autorizó la emisión de la convocatoria pública, dicha acta fue debidamente signada por todos los asistentes como constancia de participación y conformidad del acuerdo.

En fecha 09 de diciembre del 2016, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 10/2016/LIX-LEM en un diario local y otro nacional denominados "El Sol de Toluca" y "El Sol de México" en apego y cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 67 fracción I de su Reglamento.

#### **II. Junta de Aclaraciones**

Se llevó a cabo en fecha 14 de diciembre del 2016 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, informando sobre las empresas que adquirieron las bases de licitación, y que fueron:

- 1) CARNICERÍA LA ALIANZA, S.A. DE C.V.
- 2) Ligia Margarita Reyes Martínez

El Secretario Ejecutivo hace mención que a esta reunión asistieron todas las personas que adquirieron las Bases de Licitación.

Así también explico el objeto de la reunión señalando que para la misma, no se recibió cuestionamiento alguno por parte de las empresas interesadas.

Como término del acto fueron ratificados los plazos del procedimiento así como el contenido de las bases de licitación, concluyendo con el levantamiento del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada por todos los miembros del Comité, licitantes que asistieron y el que esto suscribe.

### III. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

En fecha 19 de diciembre del 2016, se reunieron a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial 10/2016/LIX-LEM, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde el Secretario Ejecutivo verificó la asistencia de los integrantes del Comité y declaró la existencia del quórum requerido para dar inicio a la sesión correspondiente, en donde realizó la declaratoria del acto para posteriormente proceder a la lectura de los licitantes que registraron asistencia, siendo los siguientes:

- Rafael Figueroa Pineda representante legal de CARNICERIA LA ALIANZA, S.A. DE C.V.
- Daniel Edgar Reyes Esquivel representante legal de Ligia Margarita Reyes Martínez.

Asistiendo los dos licitantes interesados que adquirieron Bases de Licitación.

Acto seguido se procedió a la recepción, apertura y revisión de las propuestas técnicas, realizándose la revisión cuantitativa por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios, en donde una vez concluida esta, el Secretario Ejecutivo informa que con fundamento en los artículos 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y considerando los resultados de la revisión llevada a cabo, ambos licitantes cumplen con la descripción y contenidos de sus propuestas, por lo que es aceptada su propuesta técnica, por lo que se pasa a la siguiente etapa de apertura de las propuestas económicas.

En la revisión cuantitativa de las propuestas económicas se lleva a cabo de similar manera por parte del Comité, y que una vez concluida el Secretario Ejecutivo expresa que con fundamento en los artículos 86 fracción IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y como resultado de la revisión, se declara que ambos licitantes integran la totalidad de los documentos requeridos por la convocante, por tal motivo da lectura y se registra el monto de las propuestas económicas presentadas, siendo las siguientes:

| Licitante                             | Importe Total  |
|---------------------------------------|----------------|
| • CARNICERÍA LA ALIANZA, S.A. DE C.V. | \$1'674,169.20 |
| • Ligia Margarita Reyes Martínez      | \$1'978,191.00 |

Las propuestas aceptadas quedan para su análisis y valoración en resguardo del representante del Departamento de Adquisiciones a fin de realizar el análisis cualitativo correspondiente, el Secretario Ejecutivo informa que se constituye el Comité en Sesión Permanente a fin de elaborar el dictamen correspondiente

Concluido el acto, se elabora acta circunstanciada narrando los hechos para constancia y antecedente del cumplimiento normativo del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la cual es debidamente firmada por los miembros del Comité, ambos licitantes y el que esto suscribe.

#### IV. Dictamen de Adjudicación

Para llevar a cabo este acto, el Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió en fecha 19 de diciembre del 2016 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo el acto de Análisis, Discusión y Elaboración del dictamen que sirvió para la emisión del Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial 10/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Pollo, Carne, Pescados y Mariscos para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, en donde el Secretario Ejecutivo expuso al Comité, que derivado del análisis cualitativo se observa que la propuesta económica de la empresa CARNICERÍA LA ALIANZA, S.A. DE C.V. presenta la siguiente situación:

| Grupo                   | Cumple    | Oferta         |
|-------------------------|-----------|----------------|
| I Pollo                 | No cotiza |                |
| II Carne                | ✓         | \$1'674,169.20 |
| III Pescados y Mariscos | No cotiza |                |

Respecto a la empresa Ligia Margarita Reyes Martínez se tuvieron los siguientes resultados:

| Grupo                   | Cumple    | Oferta         |
|-------------------------|-----------|----------------|
| I Pollo                 | ✓         | \$1'359,600.00 |
| II Carne                | No cotiza |                |
| III Pescados y Mariscos | ✓         | \$618,591.00   |

Obteniendo como conclusión del análisis cualitativo que el Comité dictamina la empresa CARNICERÍA LA ALIANZA, S.A. DE C.V. Para el grupo II cumple con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante, ya que oferto el precio más conveniente para el Poder Legislativo del Estado de México y se encuentra dentro del techo presupuestal previsto para este concepto y dentro del monto de acuerdo a los precios de referencia, por lo que se considera viable la adjudicación de este grupo.

La licitante Ligia Margarita Reyes Martínez cumple con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante por ofertar un precio conveniente del grupo III de Pescados y Mariscos y se encuentra dentro del monto del estudio de mercado con respecto a los precios de referencia, por lo que se considera viable la adjudicación.

Con respecto al grupo I de Pollo, la propuesta presentada por la empresa Ligia Margarita Reyes Martínez se encuentra por encima del precio de referencia, por lo que la licitante deberá presentar una primera contra oferta que de continuar fuera de las posibilidades financieras de la institución deberá presentar una segunda y última contra oferta.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a), y 88 de su Reglamento; y los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 de las Bases de Licitación, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación del suministro abierto de carne, pescados y mariscos para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo año conforme a lo siguiente: suministro del grupo II a la empresa CARNICERÍA LA ALIANZA, S.A. DE C.V. por un importe total de \$ 1'674, 169.20 (un millón seiscientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.) , el suministro del grupo III de Pescados y Mariscos para la licitante Ligia Margarita Reyes Martínez por un importe de \$ 618,591.00 (seiscientos diez y ocho mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), ambos grupos en los montos ofertados se ajustan a la suficiencia presupuestal autorizada.

Concluido el acto se levanta el acta del Dictamen de Adjudicación consignando en firma su aprobación los que en ella participaron.

## V. Fallo de Adjudicación

En fecha 19 de diciembre de 2016 a las 17:00, se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo para llevar a cabo el acto de Fallo, en donde el Sr. Secretario Ejecutivo da lectura de los antecedentes del proceso y del Dictamen de Adjudicación que se derivó de los análisis cuantitativo y cualitativo a los miembros del comité y a los señores licitantes que a este acto acudieron, siendo: Rafael Figueroa Pineda representante legal de CARNICERIA LA ALIANZA, S.A. DE C.V. y Daniel Edgar Reyes Esquivel representante legal de Ligia Margarita Reyes Martínez, en donde les informa que el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamino procedente adjudicar la contratación del suministro abierto del grupo II de carne para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, a la empresa CARNICERIA LA ALIANZA, S.A. DE C.V. por un importe total de \$ 1'674, 169.20 (un millón seiscientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.) y el suministro del grupo III de Pescados y Mariscos para la licitante Ligia Margarita Reyes Martínez por un importe de \$ 618,591.00 (seiscientos diez y ocho mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), ya que ambos grupos en los montos ofertados se ajustan a la suficiencia presupuestal autorizada.

Respecto al grupo I de Pollo, el C. Daniel Edgar Reyes Esquivel representante legal de Ligia Margarita Reyes Martínez presento una contraoferta por un monto de \$1'316,040.00 (un millón trescientos diez y seis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) cumpliendo con los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante por ser un precio más conveniente y dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal destinada a este concepto dentro del monto del estudio de mercado conforme a los precios de referencia.

Con estas conclusiones y con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89 de su Reglamento, así como los numerales 18.1, 18.2 y 18.3 de las Bases de Licitación se emite el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial 10/2016/LIX-LEM que se concluyó con la siguiente estructura de contratación:

| Grupo                   | Empresa adjudicada                  | Oferta         |
|-------------------------|-------------------------------------|----------------|
| I Pollo                 | Ligia Margarita Reyes Martínez      | \$1'316,040.00 |
| II Carne                | CARNICERÍA LA ALIANZA, S.A. DE C.V. | \$1'674,169.20 |
| III Pescados y Mariscos | Ligia Margarita Reyes Martínez      | \$ 618,591.00  |

El Secretario Ejecutivo informa que para la presente contratación no se otorgara anticipo y que la fecha para signar el contrato será a más tardar el día 16 de enero del año 2017 en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales.

Terminado el acto, se elaboró el acta de fallo narrando en detalle el desarrollo de la misma, consignando la firma de los miembros del Comité, los licitantes que asistieron al acto y el que esto suscribe.



## VI. Testimonio y Comentarios Finales

En cumplimiento al Decreto Número 147 en donde se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como su Reglamento publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 10 de junio del 2011 se presenta este testimonio como es señalado en el Decreto 147 en el capítulo tercero obligaciones del testigo social y sus artículos 1.54.; 1.55.; 1.56. y 1.57. Con las siguientes conclusiones:

- A. En apego al reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social" en su Artículo 13, se participó en la **Licitación Pública Nacional Presencial 10/2016/LIX-LEM con la participación de un Testigo Social para la Contratación del Suministro Abierto de Pollo, Carne, Pescados y Mariscos para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, por el periodo comprendido del día primero de enero del año dos mil diecisiete y hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.** en sus etapas :
- o Revisión y Formulación de las Bases de Licitación;
  - o Junta de aclaraciones;
  - o Actos de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas y económicas (cuantitativa y cualitativa);
  - o Dictamen de Adjudicación y
  - o Emisión del fallo.
- B. En cada una de sus etapas se recibió con oportunidad la convocatoria previa, constatando que el desarrollo de las reuniones fue oportuna y apego al Orden del día.
- C. La participación de los miembros del Comité tuvo la característica de ser proactiva en beneficio de los contenidos documentales, criterios y análisis que se llevaron a cabo en sus diferentes etapas del proceso, al amparo de la Ley y Reglamentación en la materia.





**Como Testigo Social de esta licitación, es mi interés opinar que se observó en el proceso de la misma con denominación Licitación Pública Nacional Presencial 10/2016/LIX-LEM para la Contratación del Suministro Abierto de Pollo, Carne, Pescados y Mariscos para el Comedor y la Estancia Infantil del Poder Legislativo del Estado de México, que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México desarrollo el proceso de Licitación con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su Reglamento.**

**Recomendación.** No hay recomendación a Licitación Pública Nacional Presencial 10/2016/LIX-LEM.

**Conclusión.** En mi opinión, considero que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo del Estado de México atendió el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial 10/2016/LIX-LEM con estricta atención a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia tomando en cuenta un transparente manejo financiero y presupuestal que exige la administración de los recursos públicos.

Atentamente



L. en E. Leonardo Hernández Morales.

Testigo Social 038-2016

Cédula Profesional 9612819